

Bogotá D.C. 09 de noviembre de 2021

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente Documento previo, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	PRESTACION DE SERVICIO REALIZACION Y TRANSMISION BINGO VIRTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
VALOR ESTIMADO	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$43'289.780) MCte
RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 512- \$ 43'289.780

PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACION

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional tiene como misión "Brindar servicios de hospedaje, recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar", Por lo cual para la presente vigencia y pensando en el bienestar de sus afiliados, se llevará a cabo el Bingo anual en la modalidad virtual, con el fin de garantizar un nivel de participación a nivel nacional. Ya que se carece de una infraestructura tecnológica y del personal calificado para la realización y transmisión de este tipo de eventos debe buscarse una solución integral que permita su realización.

Debido a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros, no cuenta con la infraestructura ni el personal calificado para la realización y transmisión del bingo anual de afiliados para la presente vigencia, el cual se llevara a cabo de manera virtual; tiene la necesidad contratar una persona natural que cuente con la infraestructura necesaria y la idoneidad acreditada basada en su experiencia profesional para la producción de eventos sociales, institucionales y privados; en este caso particular, cuya necesidad es la de contar con un estudio profesional para la transmisión del evento, personal de apoyo y una plataforma digital para realización del bingo de manera interactiva, atendiendo las dinámicas de la tecnología actual a través de la web.

Que realizado un estudio de mercado, y verificada la hoja de vida presentada por el señor JULIAN CAMILO VALENCIA FRAILE, C.C. 1.032.366.566 de Bogotá, su propuesta comercial y su portafolio de servicios, se puede establecer que dicha persona cumple con el criterio para satisfacer la necesidad del Centro Social de Agentes y Patrulleros; ya que cuenta con la infraestructura necesaria para la transmisión del evento, además soporta amplia experiencia en el desarrollo de eventos sociales.

Por tal motivo, la propuesta presentada por el señor JULIAN CAMILO VALENCIA FRAILE, C.C. 1.032.366.566 de Bogotá, es una solución integral que cumple con las necesidades para la realización del evento requeridas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y

Elaboro: OPS JOHN CASTRILLON ROJAS CARGO RESPONSABLE TELEMÁTICA	Revisó: OPS GINA RIAÑO Cargo RESPONSABLE DE COSTOS	Revisó: PRS 06 CARLOS FELIPE RODRIGUEZ Cargo ASESOR JURÍDICO	Revisó: OPS JOSE FERNANDO OSORIO Cargo CONTADOR	Revisó: OPS LILIANA LOPEZ MARTINEZ Cargo RESPONSABLE SGSST	Revisó: OPS JOSE FERNANDO GARCIA Cargo RESPONSABLE AMBIENTAL
------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

Documento no Controlado- Prueba piloto



Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:

- a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya
- b) El arrendamiento de áreas
- c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional
- d) Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas

3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS REQUERIDOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Carta de Presentación de la Propuesta será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado

NOTA: La sola carta de presentación no implica que el proponente este ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente invitación.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.



c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4. COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

8. VERIFICACION DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

9. VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.

10. VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL.

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes judiciales del proponente, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

11. CERTIFICADO, PAZ Y SALVO Y/O PANTALLAZO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

12. AUTORIZACION PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante documento autorizará a la CENTRO SOCIAL para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

14. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente mediante documento autorizará a la CENTRO SOCIAL para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

3.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.



Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta las siguientes **CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**:

A) Condiciones de experiencia del proponente

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

NOTA: Dentro de las certificaciones aportadas mínimo una (01) deberá acreditar la experiencia del proponente igual al objeto del contrato.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

• REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

La verificación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información que reporten los proponentes en el ANEXO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

Si se presentan certificaciones de contratos, órdenes de compra o facturas éstas deben ser expedidas por el CENTRO SOCIAL o empresa contratante y estar firmadas por su representante legal o por el competente.

Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora.

En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación, orden de compra o factura expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- i. Nombre de la empresa o entidad Contratante
- ii. Dirección
- iii. Teléfono
- iv. Nombre del Contratista
- v. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- vi. Número del contrato (si tiene)
- vii. Objeto del contrato
- viii. Valor del contrato
- ix. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita)
- x. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- xi. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- xii. Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

- Los demás que se soliciten en el anexo número dos.



3.3. LUGAR DE ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS

Los bienes o productos objeto del contrato se entregarán en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y/o en el sitio que éste designe, de conformidad con la misionalidad, requerimiento y necesidad del servicio

3.4. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa solicitud y orden de compra enviada por el supervisor (es) del contrato o el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos para satisfacer la necesidad expresada en el objeto requerido, debiendo atender las características generales y particulares del servicio a contratar, que se debe hacer de manera total de acuerdo a lo descrito en el cuadro de las características y descripción de los bienes.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros para la ejecución del contrato será el día 11 de Diciembre de 2021

3.6 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos colombianos según orden de servicio emitida por el supervisor del contrato o el Representante Legal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y recibido a satisfacción por el Contratante, y pagará así: Se realizará un pago inicial equivalente al cincuenta (50%) por ciento, a título de pago anticipado, en moneda legal colombiana una vez presentados los documentos necesarios para este giro, el saldo restante es decir el cincuenta por ciento (50%) después de realizado el evento, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se haya prestado el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.

El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones. El contratista deberá presentar los siguientes documentos para poder efectuarle el respectivo pago:

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

Para el pago inicial deberá contar con la aprobación de las pólizas exigidas para el perfeccionamiento del contrato, de acuerdo a lo estipulado en las garantías del proceso. Este pago por adelantado se justifica en relación con que el prestador del servicio deberá apartar previamente para la transmisión del evento, el personal de apoyo y la plataforma digital para realización del bingo de manera interactiva, atendiendo las dinámicas de la tecnología actual a través de la web.

3.7 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el responsable de Telemática del Centro social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o quien la administración del Centro Social designe para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto.



3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.8.1 GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
7. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.



12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
 13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
 14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
 15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
 16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
 17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
 18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
 19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
 20. Radicar la factura en el plazo convenido
 21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
 22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
 23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
 24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
 25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
 26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
 27. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
 28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.
 29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
 30. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
 31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 “ESPECIFICACIONES TECNICAS”.
 32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
 32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
 33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
 34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
 35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

3.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

3.10 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Se hará adjudicación total de acuerdo al proceso establecido en el cronograma del proceso contractual.

3.11 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, las cuales están descritas en el anexo 4.

3.12 EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica y financiera están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.

4. CERTIFICADO DE NECESIDAD POR EL ÁREA

En mí calidad de Responsable de Telemática, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que, NO contamos con la infraestructura para suplir las necesidades del desarrollo y soporte para la realización y transmisión Bingo virtual CESAP, el cual es fundamental para el bienestar de los afiliados al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, razón por la cual se hace necesario contratar su servicio.

Firma,

JOHN CASTRILLON ROJAS
Responsable Telemática CESAP

ANEXO No. 1**1. DESCRIPCIÓN MERCADO**

Debido a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros, no cuenta con la infraestructura ni el personal calificado para la realización y transmisión del bingo anual de afiliados para la presente vigencia, el cual se llevara a cabo de manera virtual; tiene la necesidad contratar una persona natural que cuente con la infraestructura necesaria y la idoneidad acreditada basada en su experiencia profesional para la producción de eventos sociales, institucionales y privados; en este caso particular, cuya necesidad es la de contar con la un estudio profesional para la transmisión del evento, personal de apoyo y una plataforma digital para realización del bingo de manera interactiva, atendiendo las dinámicas de la tecnología actual a través de la web.

Que realizado un estudio de mercado, y verificada la hoja de vida presentada por el señor JULIAN CAMILO VALENCIA FRAILE, C.C. 1.032.366.566 de Bogotá, su propuesta comercial y su portafolio de servicios, se puede establecer que dicha persona cumple con el criterio para satisfacer la necesidad del Centro Social de Agentes y Patrulleros; ya que cuenta con la infraestructura necesaria para la transmisión del evento, además soporta amplia experiencia en el desarrollo de eventos sociales.

Por tal motivo, la propuesta presentada por el señor JULIAN CAMILO VALENCIA FRAILE, C.C. 1.032.366.566 de Bogotá, es una solución integral que cumple con las necesidades para la realización del evento requeridas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2. IDENTIFICACION DE PROVEEDORES

ENTIDAD	DIRECCIÓN - CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Julián Camilo Valencia Fraile (XTREME EVENTS GROUPS)	Cra 7c # 2A – 30 sur et 1 blq 4 apt 104 Soacha Email: juliancvf@hotmail.com	+57 3134619429
ZEVEN	Cra 7 Bis A No. 124-09 Bogotá, ventas@zeven.com.co	+57 3103168736
WM ENTRETENIMIENTO	Bucaramanga Santander, eventoshannamc@gmail.com	+57 3203763394
XPELL	Calle 65 No. 57-84 M3edellin, experiencias@xpell.co	+57 44484263

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de treinta (30) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



7. ANALISIS DE PRECIOS

INFORMACIÓN COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	XTREME EVENTS GROUPS	ZEVEN	WM ENTRETENIMIENTO	XPELL	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO
			VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
1	<p>Estudio Profesional Para transmisión Streaming Circuito cerrado a 4 cámaras hd blackmagic atem Tarjeta de sonido Procesador y capturadora 2 Cámaras Sony X7 4k 2 cámara fija steadycam Switcher Roland Computador fdr Dr Pantalla de preview y post Consola de Audiopro sistema de Intercom Reproducción de SRR UPS para punto fijo Torre multimedia con programa OBS yr 6 es capturas externas. Internet inalámbrico 4G de Soporte al suministrado por el club Transmisión por link privado con capacidad hasta 100.000 receptores en calidad 1280 full hd (Vimeo) 6 lekkos para iluminación cálida para tv 2 tv led de 50 pulgadas monitores 3 camarógrafos 1 operador master streaming 1 operador master punto fijo 2 operarios para pantalla 1 Internet de Soporte Para caídas Tipo Modem Inalámbrico dedicado a Velocidad 4G</p> <p>Rider 4 cajas linearray RCF hdl20a 2 sub bajos RCF 2x18 1 labgruppen 10000 1 consola Yamaha LS9 1 consola Yamaha M7CL microfonería shure sm58 sm57 sm52 sm 81 línea Beta 24 bases de Mic tipo boom 6 monitores Electrovoice 500w 2 sidefill con sub Electrovoice 3 micrófonos inalámbricos sennheiser w100 2 inear senheiser w300 4 rolls inear alámbricos 10 cajas directas wilrwind 1 Snake de 48 canales con splitter distro de corriente Sistema rigging sonido</p> <p>ILUMINACION 24 par LED de 3w 6 optipares cálidos led 12 cabezas beam 7R 12 cabezas Wash 101 6 blinder 4x100w Consola de luces chamsys 1 cámara de humo Haze 1 distro de corriente cuadrado en Estructura truss para Montaje de 9x7 mts a 5mts alto aforo negro en 3 caras Pantallas 30 módulos de pantalla led pitch 4 de 1x50cm 1 procesador de video hd Distribuidor</p>	1	\$ 22.546.460	N/A	N/A	N/A	\$ 22.546.460
2	<p>Personal de Apoyo Operador/a para realización y coordinación de 170 rifas durante el bingo por 5 Horas</p>	1	\$ 250.000	N/A	N/A	N/A	\$ 250.000

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

3	<p>BINGO virtual 15.000 participantes (Participantes Adicionales tienen un valor de \$1.000 pesos M/cte.) Personalización de marca. Sala de Bingo Virtual para el evento, con tablas digitales y tablero de control virtual. Antesala con música de ambientación de librería e imagen de la entidad. Enlace para conectar el presentador al streaming. Soporte remoto durante el evento. 1 ensayo previo. Modalidad de ingreso a participantes: Restringido a usuarios en una base de datos suministrada por el cliente. Abierto a cualquier usuario que diligencia un formulario de registro, se entrega posterior al evento la base de datos al cliente. Dos alternativas de sorteo: Sorteo digital Sorteo con balotera tradicional o virtual Medición de participación de los usuarios. Soporte técnico para bingo Presentador Animador Moderador de chat Aplicación Foto Wall</p>	1	\$ 18.396.000	N/A	N/A	N/A	\$ 20.493.320
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---------------	-----	-----	-----	---------------

Se lleva a cabo estudio de mercado con los oferentes relacionados, pero en atención a que no cuentan con una solución integral ni cumplen con las características específicas en cada uno de los ítems que requiere el centro social para la realización del Bingo anual de afiliados en la modalidad virtual, para el presente proceso de contratación solo se tendrá en cuenta los valores relacionados en la oferta presentada por JULIAN CAMILO VALENCIA FRAILE (XTREME EVENTS GROUP).

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	<p>Estudio Profesional Para transmisión Streaming Circuito cerrado a 4 cámaras hd blackmagic atem Tarjeta de sonido Procesador y capturadora 2 Cámaras Sony X7 4k 2 cámara fija steadycam Switcher Rolandr Computador fdr Dr Pantalla de preview y post Consola de Audiopro sistema de Intercom Reproducción de SRR UPS para punto fijo Torre multimedia con programa OBS yr 6 es capturas externas. Internet inalámbrico 4G de Soporte al suministrado por el club Transmisión por link privado con capacidad hasta 100.000 receptores en calidad 1280 full hd (Vimeo) 6 lekkos para iluminación cálida para tv 2 tv led de 50 pulgadas monitores 3 camarógrafos 1 operador master streaming 1 operador master punto fijo 2 operarios para pantalla 1 Internet de Soporte Para caídas Tipo Modem Inalámbrico dedicado a Velocidad 4G</p> <p>Rider 4 cajas linearray RCF hdl20a 2 sub bajos RCF 2x18 1 labgruppen 10000 1 consola Yamaha LS9 1 consola Yamaha M7CL microfoneria shure sm58 sm57 sm52 sm 81 línea Beta 24 bases de Mic tipo boom 6 monitores Electrovoice 500w 2 sidefill con sub Electrovoice</p>	1	\$ 22.546.460

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

	<p>3 micrófonos inalámbricos sennheiser w100 2 inear senheiser w300 4 rolls inear alámbricos 10 cajas directas wilrwind 1 Snake de 48 canales con spliter distro de corriente Sistema rigging sonido</p> <p>ILUMINACION 24 par LED de 3w 6 optipares cálidos led 12 cabezas beam 7R 12 cabezas Wash 101 6 blinder 4x100w Consola de luces chamsys 1 cámara de humo Haze 1 distro de corriente cuadrado en Estructura truss para Montaje de 9x7 mts a 5mts alto aforo negro en 3 caras Pantallas 30 módulos de pantalla led pitch 4 de 1x50cm 1 procesador de video hd Distribuidor</p>		
2	<p>Personal de Apoyo Operador/a para realización y coordinación de 170 rifas durante el bingo por 5 Horas</p>	1	\$ 250.000
3	<p>BINGO virtual 15.000 participantes (Participantes Adicionales tienen un valor de \$1.000 pesos M/cte.) Personalización de marca. Sala de Bingo Virtual para el evento, con tablas digitales y tablero de control virtual. Antesala con música de ambientación de librería e imagen de la entidad. Enlace para conectar el presentador al streaming. Soporte remoto durante el evento. 1 ensayo previo. Modalidad de ingreso a participantes: Restringido a usuarios en una base de datos suministrada por el cliente. Abierto a cualquier usuario que diligencia un formulario de registro, se entrega posterior al evento la base de datos al cliente. Dos alternativas de sorteo: Sorteo digital Sorteo con balotera tradicional o virtual Medición de participación de los usuarios. Soporte técnico para bingo Presentador Animador Moderador de chat Aplicación Foto Wall</p>	1	\$ 20.493.320
			\$43'289.780

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$43'289.780) MCTE

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Estudio Profesional Para transmisión Streaming Circuito cerrado a 4 cámaras hd blackmagic atem Tarjeta de sonido Procesador y capturadora 2 Cámaras Sony X7 4k 2 cámara fija steadycam Switcher Rolandr Computador fdr Dr Pantalla de preview y post Consola de Audiopro sistema de Intercom Reproducción de SRR UPS para punto fijo Torre multimedia con programa OBS yr 6 es capturas externas. Internet inalámbrico 4G de Soporte al suministrado por el club Transmisión por link privado con capacidad hasta 100.000 receptores en calidad 1280 full hd (Vimeo) 6 lekkos para iluminación cálida para tv 2 tv led de 50 pulgadas monitores 3 camarógrafos 1 operador master streaming 1 operador master punto fijo 2 operarios para pantalla 1 Internet de Soporte Para caídas Tipo Modem Inalámbrico dedicado a Velocidad 4G Rider 4 cajas linearray RCF hdl20a 2 sub bajos RCF 2x18 1 labgruppen 10000 1 consola Yamaha LS9 1 consola Yamaha M7CL microfoneria shure sm58 sm57 sm52 sm 81 línea Beta 24 bases de Mic tipo boom 6 monitores Electrovoice 500w 2 sidefill con sub Electrovoice 3 micrófonos inalámbricos sennheiser w100 2 inear senheiser w300 4 rolls inear alámbricos 10 cajas directas wilrwind 1 Snake de 48 canales con spliter distro de corriente	1		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

	<p>Sistema rigging sonido</p> <p>ILUMINACION</p> <p>24 par LED de 3w</p> <p>6 optipares cálidos led</p> <p>12 cabezas beam 7R</p> <p>12 cabezas Wash 101</p> <p>6 blinder 4x100w</p> <p>Consola de luces chamsys</p> <p>1 cámara de humo Haze</p> <p>1 distro de corriente</p> <p>cuadrado en Estructura truss para Montaje de 9x7 mts a 5mts alto</p> <p>aforo negro en 3 caras</p> <p>Pantallas</p> <p>30 módulos de pantalla led pitch 4 de 1x50cm</p> <p>1 procesador de video hd</p> <p>Distribuidor</p>			
2	<p>Personal de Apoyo</p> <p>Operador/a para realización y coordinación de 170 rifas durante el bingo por 5 Horas</p>	1		
3	<p>BINGO virtual</p> <p>15.000 participantes (Participantes Adicionales tienen un valor de \$1.000 pesos M/cte.)</p> <p>Personalización de marca.</p> <p>Sala de Bingo Virtual para el evento, con tablas digitales y tablero de control virtual.</p> <p>Antesala con música de ambientación de librería e imagen de la entidad.</p> <p>Enlace para conectar el presentador al streaming.</p> <p>Soporte remoto durante el evento.</p> <p>1 ensayo previo.</p> <p>Modalidad de ingreso a participantes:</p> <p>Restringido a usuarios en una base de datos suministrada por el cliente.</p> <p>Abierto a cualquier usuario que diligencia un formulario de registro, se entrega posterior al evento la base de datos al cliente.</p> <p>Dos alternativas de sorteo:</p> <p>Sorteo digital</p> <p>Sorteo con balotera tradicional o virtual</p> <p>Medición de participación de los usuarios.</p> <p>Soporte técnico para bingo</p> <p>Presentador Animador</p> <p>Moderador de chat</p> <p>Aplicación Foto Wall</p>	1		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El Oferente ejecutará el montaje e instalación de todo el equipamiento necesario que le permita llevar a cabo la realización del Bingo anual de afiliados al Centro social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el día 11 de Diciembre de 2021 a partir de las 18:00 horas y por un lapso de 5 horas, para lo cual tendrá disponibilidad del salón Simón Bolívar un día antes del evento; y de acuerdo al ítem 1 de las condiciones técnicas específicas.</p> <p>Garantizará la transmisión del evento mediante un mecanismo de Streaming, al cual podrán acceder los afiliados al centro social a través de internet, permitiendo así mismo que los afiliados que adquieran el bingo, puedan acceder a una plataforma ágil, confiable e interactiva, de acuerdo al ítem 3 de las condiciones técnicas específicas.</p>	Documento de compromiso	Presentación de la oferta.		
2	<p>El oferente cargara en la plataforma un aproximado de 60.000 usuarios afiliados al Centro Social de Agentes y Patrulleros, previamente suministrados mediante un archivo plano,</p> <p>El oferente deberá suministrar la URL, para la validación de los afiliados con una anterioridad de 25 días a la realización del</p>	Documento de compromiso	Presentación de la oferta.		

Documento no Controlado- Prueba piloto



evento, y deberá enviar 4 usuarios de verificación y activación de usuarios participantes.

Una vez los afiliados accedan a la url suministrada por el oferente, encontrará los términos y condiciones de participación, así:

- Ser afiliado al Centro Social de Agentes y Patrulleros
- Deberá consignar la suma de \$10.000 por cada cartón requerido, a la cuenta corriente del banco caja social No. 21500331124. a nombre del Centro Social de Agentes y Patrulleros, donde se indique como número de referencia su número de cédula.
- Deberá enviar al correo electrónico bingo2021@centrosocialdeagentes.gov.co los siguientes documentos:
 - Fotocopia o imagen legible de la consignación
 - Ultimo desprendible de pago donde se evidencie descuento de nómina por concepto de afiliación al CESAP.
 - Grado
 - Nombre completo
 - No. de Cédula
 - Dirección
 - No. Telefónico celular
 - Unidad
- Se tendrá un tiempo prudente de 24 horas para la validación de sus datos y activación de los cartones comprados.
- Posterior a la validación podrá acceder nuevamente a la plataforma donde ya encontrará los cartones asignados.
- La distribución de los números en el cartón es aleatoria y automatizada
- Cada afiliado podrá comprar los cartones que desee con un mismo usuario.

REGLAS DE JUEGO

- Los usuarios registrados podrán participar en el Bingo CESAP, por los siguientes premios:

BINGOS INICIALES	BINGO PRINCIPAL
\$5'000.000	\$20'000.000
\$10'000.000	
\$15'000.000	

- Al ingresar a la plataforma podrá acceder a la cantidad de cartones comprados
- En cada juego de bingo deberá marcar los números de manera digital y prestar mucha atención a la transmisión para evitar no marcar algún dígito.
- El Bingo virtual contará un indicador (tablero) para mostrar los números que ya han salido y los que aún no. Esto permitirá al usuario llevar un registro de los números que quedan por salir y evitar errores.
- En este juego hay varias formas de ganar: pero el premio principal lo ganara el primer usuario que de manera interactiva lo haya diligenciado todo el cartón de acuerdo a los números anunciados por el presentador; y presione el botón **BINGO**.
- Para los usuarios ganadores de cualquiera de los bingos iniciales solo podrán ganar uno de estos, pero quedarán habilitados nuevamente para el bingo Principal.
- bingos iniciales se definirán las formas que se deberán marcar y se detallara antes de iniciar el juego (algunas de las más populares son cruz, cuadrado o alguna columna).
- Todos los afiliados al Centro Social de Agentes y Patrulleros

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

	<p>participarán por una única vez por premios de \$1'500.000, las cuales se realizarán de manera interna y de manera aleatoria cada 2 minutos; solo podrán participar por una única vez en estas rifas, pero podrán participar en los bingos, de acuerdo a las condiciones enunciadas anteriormente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los ganadores de los bingos iniciales podrán ser ganadores de manera automática sin necesidad de presionar el botón de Bingo, siempre y cuando hayan ingresado a la plataforma al inicio del evento. • El ganador del BINGO PRINCIPAL deberá estar en línea a través de la plataforma en el momento de su realización y marcar el Botón BINGO luego de haber diligenciado todos los dígitos de su cartón, siempre y cuando hayan sido anunciado por el presentador. • Los usuarios ganadores recibirán llamada en vivo. • En caso de presentarse múltiples usuarios finalistas de un mismo Bingo, se procederá a realizar un desempate a partir de la balota de mayor denominación. • Los premios se entregarán únicamente a los usuarios registrados. • El cartón es intransferible. • El cartón suministrado es válido solo para este evento. • El Centro Social de Agentes y Patrulleros no se hace responsable de la calidad de conexión de internet del comprador del cartón durante la transmisión del Bingo. • A partir del siguiente día hábil a la realización del evento, el Centro Social de Agentes y Patrulleros se contactará con los ganadores para dar las indicaciones para la entrega de los premios. • De acuerdo a cada premio se tendrán en cuenta los respectivos impuestos de ley. 				
3	<p>SEGURIDAD DE INSTALACIONES Durante el tiempo del evento el oferente deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).</p>	Documento de compromiso	Presentación de la oferta.		
4	<p>ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. • Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. • En virtud del contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. <p>El manejo de toda la información para el desarrollo se considera CONFIDENCIAL, de manera que las bases de datos, diseños, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión.</p>	Documento de compromiso	Presentación de la oferta.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Presentación de la propuesta.		
2	El oferente deberá entregar el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo enfocado al cumplimiento de las no conformidades identificadas durante la evaluación inicial, así mismo plan de mejoramiento del SG-SST vigencia .	Plan de trabajo vigencia	Acta de inicio		
3	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
4	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato, informe actividades con respectivos soportes		
5	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato		
6	El Contratista deberá asignar un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019, quien acompañará el proceso de ejecución del contrato.	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: -Licencia del Técnico, Tecnólogo, Profesional SST. -Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió -Curso virtual de 50 horas	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

		SGSST			
7	<p>El contratista dará estricto cumplimiento a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 del Ministerio de Protección Social por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del Sector Eléctrico.</p> <p>Presentará como requisito la siguiente documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro social:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de personal que ejecutará el trabajo eléctrico. 2. Copia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. 3. Certificaciones del personal que los acredite como: Técnicos, tecnólogos o ingenieros electricistas dependiendo del requerimiento del supervisor del contrato. 4. Hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia laboral en trabajos eléctricos. 5. Copia del EMO vigente. <p>El contratista deberá incluir dentro de su personal un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente, quien será el encargado de realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diligenciará el Permiso de trabajos para riesgo eléctrico, en cual deberá estar debidamente firmado por el profesional en Seguridad, refiriendo el número de la Licencia en Salud Ocupacional. - Diligenciará el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el cual contará con las firmas del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, refiriendo el número de la licencia en Salud Ocupacional. - Realizará charlas de seguridad al personal antes de realizar la labor - trabajos eléctricos. - Verificará a diario el estado de salud de los trabajadores y reportará las novedades que se evalúen como un riesgo para la ejecución del trabajo. - Verificará la validez y originalidad de las CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN de los trabajadores. - Realizará inspecciones a: Elementos de protección personal, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013 – Resolución 2400 de 1979 y Ley 9 de 1979, herramientas de trabajo, equipos, áreas de trabajo y demás inspecciones que considere necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. - Garantizará el bloqueo y etiquetado en las instalaciones eléctricas a intervenir. - Garantizará que los elementos de protección personal cumplan con las respectivas certificaciones de calidad para ejecutar trabajos con exposición a riesgo eléctrico. 	<p>Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>		
8	<p>Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 12 de marzo de 2020, Resolución 0223 de 25 febrero de 2021, Resolución 777 de 02 de junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.</p>	<p>Certificación de compromiso firmada por el representante legal.</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p> <p>Y durante la ejecución del contrato</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

9	<p>El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>	<p>Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>		
10	<p>Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.</p>	<p>Documento de compromiso frente al requisito y durante la ejecución del contrato, anexar planilla de aportes a seguridad social.</p>	<p>Al momento de presentar la oferta y durante la ejecución del contrato.</p>		
11	<p>El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2013. Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.</p>	<p>Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución 1409 de 2013. Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada. Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada. Copia del EMO para trabajo en alturas vigente. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente.</p>	<p>acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del Profesional Responsable de SST del Centro Social.</p>		
12	<p>El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 “ Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”</p>	<p>Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

<p>13</p>	<p>INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal este debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.</p>	<p>Documento de compromiso frente a este requerimiento</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>		
------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	--	--

ANEXO N° 3**COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.



5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

ANEXO No 4
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.”, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social _____ durante el ingreso a las instalaciones así:

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

- Permitir desinfección de vehículos
 - Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
 - Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.
 - Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
 - Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social _____.
- El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____



ANEXO No 5

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR POR ITEM	VALOR TOTAL
1	Estudio Profesional Para transmisión Streaming Circuito cerrado a 4 cámaras hd blackmagic atem Tarjeta de sonido Procesador y capturadora 2 Cámaras Sony X7 4k 2 cámara fija steadycam Switcher Rolandr Computador fdr Dr Pantalla de preview y post Consola de Audiopro sistema de Intercom Reproducción de SRR UPS para punto fijo Torre multimedia con programa OBS yr 6 es capturas externas. Internet inalámbrico 4G de Soporte al suministrado por el club Transmisión por link privado con capacidad hasta 100.000 receptores en calidad 1280 full hd (Vimeo) 6 lekkos para iluminación cálida para tv 2 tv led de 50 pulgadas monitores 3 camarógrafos 1 operador master streaming 1 operador master punto fijo 2 operarios para pantalla 1 Internet de Soporte Para caídas Tipo Modem Inalámbrico dedicado a Velocidad 4G Rider 4 cajas linearray RCF hdl20a 2 sub bajos RCF 2x18 1 labgruppen 10000 1 consola Yamaha LS9 1 consola Yamaha M7CL microfoneria shure sm58 sm57 sm52 sm 81 línea Beta 24 bases de Mic tipo boom 6 monitores Electrovoice 500w	1	\$ 22.546.460	\$ 22.546.460

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

	<p>2 sidefill con sub Electrovoice 3 micrófonos inalámbricos sennheiser w100 2 inear senheiser w300 4 rolls inear alámbricos 10 cajas directas wilrwind 1 Snake de 48 canales con spliter distro de corriente Sistema rigging sonido</p> <p>ILUMINACION 24 par LED de 3w 6 optipares cálidos led 12 cabezas beam 7R 12 cabezas Wash 101 6 blinder 4x100w Consola de luces chamsys 1 cámara de humo Haze 1 distro de corriente cuadrado en Estructura truss para Montaje de 9x7 mts a 5mts alto aforo negro en 3 caras Pantallas 30 módulos de pantalla led pitch 4 de 1x50cm 1 procesador de video hd Distribuidor</p>			
2	<p>Personal de Apoyo Operador/a para realización y coordinación de 170 rifas durante el bingo por 5 Horas</p>	1	\$ 250.000	\$ 250.000
3	<p>BINGO virtual 15.000 participantes (Participantes Adicionales tienen un valor de \$1.000 pesos M/cte.) Personalización de marca. Sala de Bingo Virtual para el evento, con tablas digitales y tablero de control virtual. Antesala con música de ambientación de librería e imagen de la entidad. Enlace para conectar el presentador al streaming. Soporte remoto durante el evento. 1 ensayo previo.</p> <p>Modalidad de ingreso a participantes: Restringido a usuarios en una base de datos suministrada por el cliente. Abierto a cualquier usuario que diligencia un formulario de registro, se entrega posterior al evento la base de datos al cliente. Dos alternativas de sorteo: Sorteo digital Sorteo con balotera tradicional o virtual Medición de participación de los usuarios. Soporte técnico para bingo Moderador de chat Aplicación Foto Wall</p>	1	\$ 20.493.320	\$ 20.493.320
VALOR DE LA CONTRATACION				\$ 43'289.780

FIRMAS:

Documento no Controlado- Prueba piloto



ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

GARANTIAS DEL PROCESO**ETAPA CONTRACTUAL**

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	cumplimiento del contrato	(40%) DEL VALOR DEL CONTRATO	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del contratista a dichos riesgos.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	calidad del bien	(30%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del servicio cubrirá al CENTRO SOCIAL de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	(10%) del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al CENTRO SOCIAL de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
----------------	-----------------	-----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CLAUSULAS SANCIONATORIAS - MULTAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA CENTRO SOCIAL. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA CENTRO SOCIAL

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Contratación	Económico	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación.	Declaratoria desierto.	2	4	4	Extremo	Contratista	Planeación adecuado estudio previo disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector.	3	3	4	Medio	Si	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Calidad de procesos destinos	De acuerdo a cronología
2	General	Externo	Contratación	Económico	Que con ocasión a factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos.	Declaratoria desierto.	2	4	4	Extremo	Contratista	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato.	3	3	4	Medio	Si	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Número de días sin PRODUCTOS	De acuerdo a cronología